



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación No 70001-33-33-009-2019-00049-00  
Demandante: ALFREDO MANUEL MONTES PERALTA  
Demandado: GOBERNACIÓN DE SUCRE – SECRETARIA DE  
EDUCACION DEPARTAMENTAL

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó a los miembros del extremo pasivo, quienes contestaron la demanda oportunamente proponiendo excepciones, con pronunciamiento de la parte actora. Así mismo se advierte que a (fl.200-201) se encuentra renuncia de poder aportada por la apoderada del DEPARTAMENTO DE SUCRE, la cual por estar de conformidad con lo dispuesto en el art 76 del CGP será aceptada por este despacho. Dicho lo anterior se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, para el día veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020) a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. MARTHA LUZ OLIVARES MARTINEZ, identificado con la T.P. No. 117.446 del CSJ, como apoderada del DEPARTAMENTO DE SUCRE, en los términos y extensiones del poder conferido.

TERCERO: Se acepta la renuncia de poder de la apoderada del DEPARTAMENTO DE SUCRE la Dra. MARTHA LUZ OLIVARES MARTINEZ identificada con TP N° 117.446 del CSJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_de 2020 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA